

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

### ADVERTENCIA

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
(Ley de 2 de Agosto de 1858.)

### SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:  
Imprenta, Litografía y Librería de D. AGUSTIN GARCERAN, Mercado 55 y Estacion 5.  
EN PROVINCIAS:  
En las principales librerías.

### PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por un año, 120.  
Fuera.—Por un mes, 16 rs.—Por tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Srema. Sra. Princesa de Asturias, y las Sremas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

#### Administracion Provincial.

#### COMISION PROVINCIAL.

Sesion de 50 de Marzo de 1879.

En la Ciudad de Logroño, á treinta de Enero de mil ochocientos setenta y nueve, siendo la hora de las siete de la mañana se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los Sres. Diputados, en la Caja, Montoya; en la Comision, Lopez Montenegro, La Mata y Gobantes; Comandantes, Colis y Villalva; Facultativos, en la Caja, Fernandez Guijarro y Fontana; en la Comision, Palanco y Navarro; Talladores, en la Caja, D. Luis Vidana y D. Juan Garcia; en la Comision, D. Juan Julian Vicente y D. Antonio Palmero: á fin de continuar la

operacion de ingreso en caja de los mozos llamados al servicio militar.

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

#### San Roman.—Cupo 5.

Núm. 1. Manuel Marcos de los Reyes. Alegó mantener á su madre viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Se concedió término hasta el nueve de Mayo para la ampliacion de expedientes justificativos, siendo alta en la reserva.

2. Valeriano Aragon Herreros Reconocido en caja, útil, conforme.

3. Jose Alonso Herrero. Reconocido en caja, útil, conforme.

4. Felipe Tejada Iñiguez. Reconocido en caja, útil, conforme.

5. Pedro Pascasio Saenz Iñiguez. Se acordó ingresara en la caja de Huelva.

6. Félix Saenz Calvo. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Se acordó ingresara en la caja de Málaga.

7. Isaac Iñiguez ó Iñiguez. Alta a la recluta.

#### Reemplazo de 1877.

Núm. 1. José Aragon Herreros. Reconocido en caja, inútil.

#### Terroba.—Cupo 1.

Núm. 1. Saturnino Vallejo Saenz. Solicitó redimir.

2. Lorenzo Tejada Andérica. Alta á la recluta.

3. Pedro Andérica Elias. Se acordó ingresara en la caja de Málaga.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento practicar la revision de las excepciones otorgadas en los años anteriores.

#### Almarza.—Cupo 1.

Núm. 1. Benito Santos Cuadra. Medido en caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comision fué destinado á la reserva por no alcanzar la talla legal para activo.

2. Isidro Ruví Martinez. Reconocido en caja, útil, conforme.

#### Reemplazo de 1878.

Núm. 2. José Marin Rubio. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo y apareciendo bien probados los extremos de la excepcion alegada se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento.

3. Benito Martinez Mediavilla. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejército de la Isla de Cuba. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó ingresara con nota de recurso pendiente y solicitar el certificado de existencia del hermano.

#### Hornillos.—Cupo 1.

Núm. 1. Paulino del Pueyo Rodriguez. Solicitó redimir.

2. Félix Miguel Martinez. Alta á la recluta.

3. Francisco Tabernero Peña. Alta á la recluta.

#### Reemplazo de 1878.

Núm. 3. Francisco Solano Tabernero. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta y baja el número 4 Gregorio del Pueyo y Pueyo pasando á situacion de recluta disponible.

#### Cabezón de Cameros.—Cupo 2.

Núm. 1. Zacarias del Pueyo Giménez. Reconocido en caja, útil, conforme.

2. Juan de la Cruz Galan Escolar. Destinado á la reserva por no alcanzar la talla legal para activo.

3. José Gimenez Martinez. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador.

4. José Miguel Gonzalez Martinez. No se presentó. Se adoptó el mismo acuerdo.

Se acordó prevenir al Ayuntamiento practicara la revision de las excepciones otorgadas en los dos reemplazos anteriores.

#### Jalon.

Núm. 1. Pablo Dominguez y Dominguez. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador.

Se acordó ordenar al Ayuntamiento procediera á la revision de las excepciones otorgadas en los dos reemplazos anteriores.

#### Rabanera.—Cupo 1.

Núm. 1. Domingo Fernandez Llano. Solicitó redimir.

#### Reemplazo de 1878.

Núm. 3. Manuel Jesús Benito Blanco. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador.

#### Ajamil.—Cupo 1.

Núm. 1. Julian Leria Valle. Reconocido en caja, útil, conforme.

2. Ramon Martinez Soto. No se presentó por hallarse sirviendo en Trinidad de la Isla de Cuba. Se acordó

solicitar su ingreso en concepto de recluta disponible.

3. Juan Antonio Escolar Saenz. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador.

Pinillos.

Núm. 1. Benito Martínez González. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Se acordó se presentara el mozo á ingresar en caja dentro de cuatro días sin perjuicio de presentar expediente justificativo para el nueve de Mayo.

Soto de Cameros.—Cupo 8.

Núm. 1. Eduardo Santolaya Fernández. Reconocido en caja, útil, conforme.

2. Simón Tone Teruel. Voluntario en el Batallón Cazadores de Barbastro según certificado que se pasó á la caja.

3. José Miguel Braulio Vallejo Elías. Alumno en la Academia de Ingenieros militares, según certificado que se pasó á la caja.

4. Galo Arraiz Rodríguez. Alegó tener un hermano en el servicio. Reconocido en caja, útil condicionalmente. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano.

5. Ángel Muela Bozalongo. Reconocido en caja, útil, conforme.

6. Juan Elías Romero. Reconocido en caja, útil, conforme.

7. Tiburcio González y González. Alegó defecto físico y ser hijo de padre pobre y sexagenario. Exceptuado con reclamación. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó conceder término hasta el nueve de Mayo para la ampliación de expedientes justificativos ingresando con destino á la reserva.

8. Manuel Miguel Elías Herrera. Solicitó redimir.

9. Leopoldo Elías Martínez. Solicitó redimir.

10. Manuel Romero Fernández. No se presentó por hallarse residiendo en la Habana. Se acordó solicitar su ingreso en la Isla de Cuba.

11. Manuel Ruiz Herrera. Se acordó solicitar ingresara en la caja de Málaga.

12. Francisco Elías Arvimendi. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado sin reclamación. Alta á la reserva sin perjuicio de presentar expediente justificativo para el nueve de Mayo.

13. Estanislao Martínez y Martínez. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta á la recluta.

14. Toribio Segura Saenz. Alta á la recluta.

15. Justo Velilla Campo. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario siendo exceptuado sin reclamación. Alta á la reserva y se le concedió término hasta el nueve de Mayo para presentar expediente justificativo.

16. Elías Elías Viguera. Alta á la recluta.

17. Manuel Redon Elías. Medido en caja, corto para activo, conformes. Reconocido útil. Alta á la reserva.

18. Victoriano San Pedro Vallejo. Se acordó ingresara en la caja de Almería.

19. Pío de Grandes Arvia. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido. Se acordó ingresara en la caja de Cádiz y que presentara expediente para el día nueve de Mayo.

Reemplazo de 1877.

Núm. 9. Estanislao Fernández Martínez. Reconocido en caja, útil, conforme. Ante la misma manifestó ser hijo de padre pobre sexagenario y apareciendo que en el acto de la declaración de soldados no alegó excepción alguna: Visto el art. 104 de la ley, se acordó no haber lugar á admitirla.

11. Anselmo Ojeda López. Voluntario en el Regimiento Infantería de Zamora. En su nombre alegó el hermano Juan Pablo Ojeda que con el producto del enganche contribuye á la manutención de la madre viuda pobre. El Ayuntamiento declaró soldado al mozo por no haber presentado justificación de la excepción alegada dentro del término que se le concedió contra cuyo fallo se reclamó para ante la Comisión. Vistos los antecedentes de los cuales resulta que en sesión de diez de Febrero último fué llamado dicho mozo y en su nombre se alegó la excepción indicada, concediendo el Ayuntamiento término hasta el veintitres del mismo mes para probar los hechos espuestos: Resultando que en sesión del día veinte y tres compareció el hermano Juan Pablo Ojeda y manifestó no presentaba pruebas por que no las creía necesarias y el Ayuntamiento declaró soldado al mozo: Considerando que la Corporación municipal se ha ajustado á lo que previene el artículo 106 de la ley de reclutamiento. Se acordó confirmar su resolución y solicitar por conducto del Sr. Gobernador Civil certificado de existencia de Anselmo Ojeda López. El Sr. Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo solo se dá recurso de nulidad por infracción de ley para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Reemplazo de 1878.

Núm. 4. Cipriano Saenz Pérez. Reconocido en caja, útil. Reclamó. Reconocido ante la Comisión y resultando útil, se acordó fuese alta y baja el número 16, 2.ª serie, Manuel Elías Tejada pasando á la recluta disponible.

7. Francisco Javier Fernández Domínguez. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta y baja el número 16, 2.ª serie Estéban Elías Blanco, que pasa á la recluta.

12. Balbino Díaz Sánchez. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta y baja el núm. 15 Juan Martínez Saenz que pasa á situación de recluta disponible.

Torreilla de Cameros.—Cupo 7.

Núm. 1. Baldomero Izquierdo Rodríguez. Ingresó en la caja de Madrid el 18 del corriente. Se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la provincia.

2. Juan Gorostiaga San Juan. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. No se presentó por hallarse procesado y se acordó solicitar del Juzgado testimonio de la Sentencia que se dicte.

3. Felipe Ibarra Sanz López. Reconocido en caja, útil, conforme.

4. Emilio Tomás Fernández y Martínez de Bartolomé. Medido en caja, corto para activo. Reclamado. Reconocido, útil, conforme. Medido ante la

Comisión alcanzó la talla legal para activo. Medido nuevamente por don Raimundo García quien lo consideró con la talla de un metro quinientos cuarenta y dos milímetros. se acordó ingresara con destino al servicio activo.

5. Valentín Saenz López Arcocha. Reconocido en caja, útil, conforme.

6. Toribio Vacas Alonso. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamación. Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento siendo destinado á reserva.

7. Felipe Ortigo Soldevilla. Reconocido en caja, útil, conforme.

8. Francisco Fernández de la Cudra y Martínez de Laguna. Reconocido en caja, útil, conforme.

9. Buenaventura Marín Pérez. Reconocido en caja, útil, conforme.

10. Francisco Ecequiel Castells. Se acordó ingresara en la caja de Madrid.

11. Felipe Giménez Ochaudatay. Alegó tener un hermano en el servicio. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta á la recluta con nota de recurso pendiente y solicitar el certificado de existencia del hermano.

12. Valeriano Ibañez Pérez. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta á la recluta.

15. Anacleto García de Durango Fernández. Alta á la recluta.

14. José María Martínez y García Baquero. No se presentó por hallarse enfermo.

15. Salustiano Ceniceros Turza. Alegó tener un hermano en el servicio. Se acordó fuese alta á la recluta con nota de recurso pendiente y solicitar el certificado de existencia del hermano.

16. Pedro Fernando San Juan Ruiz. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario y fué exceptuado sin reclamación. Revisado el expediente, se con-

firmó el fallo del Ayuntamiento siendo destinado á la reserva.

17. Leon Ruiz Merino. Alta á la recluta.

18. Agapito Martínez de Bartolomé Elgueta. Alta á la recluta.

19. Pedro Martínez de las Heras Medrano. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta á la recluta.

Reemplazo de 1877.

7. Pedro Martínez Bartolomé y Martínez de Pinillos. Reconocido en caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comisión, fué considerado inútil. Reconocido nuevamente por Don Pelegrín González del Castillo y siendo en su concepto inútil, la Comisión acordó declararlo excluido.

14. Andrés Muro Sanz López. Reconocido en caja, útil, conforme. Alta á la recluta disponible.

Reemplazo de 1878.

Núm. 1. Franco Velilla Romero. Alegó ser hijo de padre pobre y sexagenario y fué declarado soldado con reclamación. Reconocido en caja, útil, conforme. Resultando tiene dos hermanos solteros no impedidos para trabajar. Considerando no tiene aplicación la regla 1.ª, artículo 93 de la ley de reclutamiento. se acordó confirmar el fallo de la Corporación municipal y que fuese alta para el servicio activo produciendo la baja del número 15, 2.ª serie, Gabino Sanz Díez que pasa á la recluta disponible.

2. Domingo Martínez Escudero Nájera. Medido en caja, corto para activo. Reclamado. Reconocido, útil, conforme. Medido ante la Comisión, alcanzó la talla legal para el servicio activo. Medido por Don Raimundo García y teniendo según el dictámen de este altura de un metro quinientos cuarenta milímetros, se acordó fuese alta para el servicio activo y baja el número 15, 2.ª serie, Toribio Ceniceros Turza que pasa á la recluta disponible.

6. Pío Lario González. Alegó tener otro hermano sirviendo por su suerte en el Ejército. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó pedir certificado de existencia del hermano y que ingresara con nota de recurso pendiente siendo baja el número 16 Manuel María Soto de Zaldivar que pasa á la recluta disponible.

9. Miguel Fraile Lacalle. Reconocido en caja, útil condicionalmente. Reclamó. Reconocido ante la Comisión, fué declarado útil condicionalmente. Se acordó ingresara en este concepto y en el de pendiente de recurso por haber sido declarado inútil en el año anterior y que fuese baja el número 12 Guillermo San Juan Vacas pasando á la recluta disponible.

11. Félix Martínez García de Durango. Alegó ser hijo de viuda pobre y

fué exceptuado con reclamacion. Examinado el expediente justificativo. Resultando que la madre es viuda, no posee bienes y tiene cuatro hijos menores de 17 años. Considerando bien probadas las circunstancias de la excepcion. Vistos el caso 20 del artículo 92 y reglas del 93 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo de la Corporacion municipal. El señor Presidente advirtió á los interesados que contra este acuerdo únicamente procede el recurso de nulidad por infracion legal para ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernacion.

13. Fidel Larios Alvarez. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamacion. Reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo. Examinado el expediente justificativo. Resultando que el padre carece de bienes y tiene otro hijo casado pobre. Considerando bien probadas las circunstancias de la excepcion. Vistos el caso 10 del artículo 92 y reglas del 93 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo de la Corporacion municipal.

15. Ignacio Astola Lapuente. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el Ejercito. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta á la recluta con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

Pradillo.—Cupo 2.

Núm. 1. Cándido Peso Ruiz. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador.

2. Eustasio Ramon Perez Izquierdo. Medido en caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante la Comision se acordó fuese alta á la reserva por no alcanzar la talla legal para activo.

3. José Manuel Barcochea Palacios. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Se le concedieron ocho dias de término para presentarse y hasta el 9 de Mayo para instruir el expediente justificativo.

4. Narciso Irigoyen Esteban. No se presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador.

5. Isidro Larrañaga Orbegoso. No se presentó. Se adoptó el mismo acuerdo.

Rasillo.—Cupo 2.

Núm. 1. Timoteo Garcia Torrecilla. No se presentó por hallarse enfermo. Se acordó lo verifique cuando se restablezca.

2. Patricio Navarrete Saeson. Ingresó en la caja de Madrid el 29 del actual. Se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la de esta provincia.

3. Andrés Rubio de la Hera. No se presentó por hallarse enfermo.

4. Benito Garcia y Garcia. No se

presentó. Se acordó dar conocimiento al Sr. Gobernador.

5. Adolfo Felipe Diez. No se presentó. Se adoptó el mismo acuerdo.

Torre de Cameros.—Cupo.

Núm. 1. Ignacio Moreno Martinez. Reconocido en caja, útil, conforme.

2. Roman Martinez Ruiz. Alta á la recluta.

Trevijano.—Cupo 1.

1. Bruno Rio Rio. Excluido sin reclamacion por el Ayuntamiento como comprendido en el número 2.º, clase 1.ª del cuadro de inutilidades físicas.

2. Manuel Rio Lázaro. Medido en caja, corto para activo. Reclamado. Medido ante Comision y no alcanzando la talla legal para activo fué alta á la reserva.

3. Cipriano Caro Martinez. Excluido sin reclamacion con arreglo al artículo 88 de la ley de reclutamiento.

No cubriendose el cupo, se acordó que los números 1 y 3 se presenten ante esta Comision el nueve de Mayo para revisar las excepciones otorgadas.

Reemplazo de 1877.

Núm. 3. Julian Valdemoros Herberos. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamacion. Reconocido el padre fué declarado impedido para el trabajo y se concedió término hasta el nueve de Mayo para la instruccion de expedientes justificativos.

4. Manuel Lázaro Saenz. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta quedando cubierto el cupo.

La Santa.—Cupo 3:

Núm. 1. Ignacio Martinez Benito. Alegó tener otro hermano en actual servicio. Reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó fuese alta con nota de recurso pendiente y solicitar el certificado de existencia del hermano.

2. Felipe Reinares Consolacion. Reconocido en caja, útil condicionalmente conforme.

3. Prudencio Barrio Pascual. Excluido sin reclamacion por no alcanzar la talla legal para la reserva.

4. Julian Dominguez Reinares. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado con reclamacion. Se concedió término hasta el nueve de Mayo para la ampliacion de los expedientes.

Laguna de Cameros.—Cupo 2.

Núm. 1. Rafael Caro Lázaro. Excluido por no alcanzar la talla legal para la reserva.

2. Mamerto Ramos Elias. Alegó tener un hermano en el servicio. Reconocido en caja, útil, conforme. Resultando que el hermano ha recibido ya la licencia absoluta, se acordó no haber lugar á la excepcion alegada.

3. Benito Martinez Gomez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Se acordó ingresara en la caja de Granada y que presentara expediente justificativo para el dia nueve de Mayo.

4. Ulpiano Martinez Saenz. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion. Se acordó ingresara en la caja de Madrid y que presentase expediente justificativo para el nueve de Mayo.

5. Gabriel Sanz Ruiz. Excluido sin reclamacion como comprendido en la clase 1.ª del cuadro núm. 11.

6. Agapito Ruiz y Ruiz. Solicitó redimir.

Reemplazo de 1877.

3. Manuel Fernandez Iniguez. Reconocido en caja, inútil. Reclamado. Reconocido ante la Comision fue declarado inútil.

Laguna de Cameros.—Cupo 4.

Núm. 1. Rufino Fernandez Herbero. No se presentó. Se acordó ingresara en la caja de Sevilla.

2. Rufino Rodriguez Marcos. Ingresó en la caja de Madrid el 12 del actual.

3. Anselmo Garcia Fernandez. Solicitó redimir.

4. Rafael Santa Maria Fernandez. Alegó ser hijo de viuda pobre á la que mantiene y fué exceptuado con reclamacion. Examinados los expedientes justificativos Resultando que la madre Manuela Fernandez es viuda y posee algunos bienes que rinden escasos productos. Resultando se justifica que Rafael Santa Maria ha girado desde Santiago á favor de su madre tres libranzas por valor de doscientas pesetas en los meses de Julio y Enero últimos. Resultando que Manuela Fernandez tiene otro hijo llamado don Dámaso el cual con otras dos personas tiene un Comercio de Tejidos en Santiago, provincia de la Coruña, bajo la razon social «Gonzalez Santa Maria y Compañia» pagando por subsidio industrial esta sociedad la cuota anual de trescientas pesetas, cuya tercera parte corresponde al socio Don Dámaso Santa Maria. Considerando que así por este dato como por las declaraciones de los testigos Pedro de Villahoz, Juan Corral, Pedro Barron y Tomás Corral, se deduce que Don Dámaso Santa Maria aun cuando se encuentra casado ocupa buena posicion social y se halla en disposicion de poder auxiliar á la subsistencia de la madre. Considerando que no puede reputarse hijo único á Rafael Santa Maria, no teniendo aplicacion las reglas 1.ª y 9.ª del artículo 95 de la ley de reclutamiento, se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento y declarar soldado á Rafael Santa Maria

(Se continuará.)

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES.

Año de 1879.—2.ª semana del mes de Noviembre.

NOTA de los gastos originados en la recomposicion por desperfectos de temporal de aguas en la Carretera de Aldeanueva á Rincon de Soto ejecutadas por Administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador. Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, durante la segunda semana del mes de Noviembre último que se publica en el «Boletin oficial» cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la Capital en sesion de 27 del expresado mes.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Total: 77 75

Importa esta nota las figuradas setenta y siete pesetas setenta y cinco céntimos. Logroño 3 de Diciembre de 1879.—V.º B.º El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.

Año de 1879. Mes de Diciembre.

NOTA de los gastos originados en la adquisicion de un Para rayos para colocarlo en el Hospital provincial de esta Ciudad bajo la direccion del Arquitecto provincial D. Maximiano Hijon, que se publica en el «Boletin oficial» cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la Capital en sesion de 4 de Diciembre del corriente año.

Table with 2 columns: Description and Pesetas. Total: 1273 75

Importa esta nota las figuradas mil doscientas setenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos. Logroño 10 de Diciembre de 1879.—V.º B.º El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.

# ADMINISTRACION ECONOMICA

Relacion de los vencimientos que resultan a favor del Tesoro durante el mes de Enero por compradores de bienes nacionales con expresion de las fincas que poseen, plazos que cada uno adeuda, e importe del cobito.

Número del pagaré.	NOMBRES.	Residencia.	Procedencia	Clase.	Plazos que adeuda.	Vencimiento.	IMPORTE	
							Pts.	Cts.
5297	Gaspar Gomez.	Castañares.	Clero.	Rústicas.	14	28 Enero 1880	9	37
5298	Tomás Bañares.	Alesanco.	"	"	"	"	13	25
5299	El mismo.	id.	"	"	"	"	62	87
5500	Julian de Cuza.	id.	"	"	"	4	21	42
5501	El mismo.	id.	"	"	"	"	41	25
5502	El mismo.	id.	"	"	"	"	52	50
5503	El mismo.	id.	"	"	"	9	23	75
5504	El mismo.	id.	"	"	"	"	33	75
5505	José Leon Azpetia.	Herramelluri.	"	"	"	12	25	00
5506	El mismo.	id.	"	"	"	"	51	23
5507	Alejandro Prior.	Santo Domingo.	"	"	"	25	56	62
5508	Juan Mateo.	Ezcaray.	"	"	"	2	37	50
5509	Francisco Fernandez.	Tricio.	"	"	"	"	18	12
5510	Pio Perujo.	Ezcaray.	"	"	"	"	8	75
5511	Leandro Ochoa.	Santo Domingo.	"	"	"	"	85	00
5512	Indalecio Ortiz.	Castañares.	"	"	"	"	37	27
5513	Juan Martinez.	Villalobar.	"	"	"	"	50	25
5514	Pablo Moneo.	Santo Domingo.	"	"	"	"	66	00
5515	Manuel Garcia.	Leyva.	"	"	"	4	10	25
5516	Aniceto Garcia.	id.	"	"	"	"	12	75
5517	Juan P. Bañares.	Ochanduri.	"	"	"	"	18	12
5518	El mismo.	id.	"	"	"	"	5	50
5519	José Azofra.	Santo Domingo.	"	"	"	"	25	25
6117	Dionisio Segura.	Santurdejo.	"	"	"	"	56	25
6118	Adrian Martinez.	Ezcaray.	"	"	"	"	13	25
6119	Santos Alonso.	Grañon.	"	"	"	"	25	88
6120	Alejandro Abueso.	id.	"	"	"	"	18	75
6121	Julian Gimenez.	Matute.	"	"	"	"	28	63
6124	Juan Alonso.	Hervias.	"	"	"	5	75	25
6125	Evaristo Laprada.	Haro.	"	"	"	"	3	75
6126	Clemente del Val.	Hervias.	"	"	"	"	12	63
6127	El mismo.	id.	"	"	"	"	21	75
6128	El mismo.	id.	"	"	"	"	23	15
6129	Braulio Martinez.	Villalobar.	"	"	"	"	37	75
6130	El mismo.	id.	"	"	"	"	9	25
6131	El mismo.	id.	"	"	"	"	42	50
6132	Pedro del Val.	Hervias.	"	"	"	7	15	75
6133	El mismo.	id.	"	"	"	"	27	25
6134	Pablo Alonso.	id.	"	"	"	"	11	88
6135	Clemente Urraca.	Grañon.	"	"	"	"	20	63
6136	Luis Villaverde.	Hervias.	"	"	"	8	40	50
6137	Julian Chinchetu.	Grañon.	"	"	"	10	10	25
6138	Lázaro Arenas.	Santo Domingo.	"	"	"	10	41	63
6505	Alfonso Martinez Pinillos.	Torrecilla.	"	"	"	"	5	15
6506	El mismo.	id.	"	"	"	"	9	37
6507	El mismo.	id.	"	"	"	"	4	50
6508	Manuel Treviño.	Cortijo.	"	"	"	"	24	50
6509	El mismo.	id.	"	"	"	"	5	15
6510	El mismo.	id.	"	"	"	"	5	37
6623	Gabino Viguera.	Nalda.	"	"	"	"	16	00
6624	Manuel Aragon.	id.	"	"	"	"	15	50
6625	Cenon Nalda.	id.	"	"	"	"	28	60
6626	Teodoro Perez.	Azofra.	"	"	"	"	17	35
6627	Pedro Martinez.	Nalda.	"	"	"	"	45	90
6628	El mismo.	id.	"	"	"	"	10	50
6629	El mismo.	id.	"	"	"	"	26	50
6629 D.	Fermin Monforte.	Albelda.	"	"	"	"	500	00
6630	Isidoro Martinez.	Nalda.	"	"	"	"	115	05
6631	Rafael Monzoncillo.	Torrecilla.	"	"	"	11	12	50
6632	José Martinez	id.	"	"	"	"	41	25
6633	Rafael Mozoncillo.	id.	"	"	"	"	25	87
6634	Lino Moreno.	Arnedillo.	"	"	"	"	10	60
6635	Pedro Martinez.	Nieva.	"	"	"	"	30	20
6636	El mismo.	id.	"	"	"	"	50	05
6637	El mismo.	id.	"	"	"	"	38	50
6905	Ponciano Zuazo.	Santo Domingo.	"	"	"	"	14	20
6906	Rafael Monzoncillo.	Torrecilla.	"	"	"	"	9	00
6948	Luis Saenz.	Leyva.	"	"	"	"	2	60

Se continuará.

Imp. de A. Orteda.